

NOTA RESUMEN

Nota resumen del informe 19/2015, relativo a los partidos políticos con representación parlamentaria, gastos de personal, ejercicio 2012

Barcelona, 28 de octubre de 2015

La Sindicatura de Cuentas de Cataluña ha emitido el informe de fiscalización 19/2015, relativo a los partidos políticos con representación parlamentaria, gastos de personal, ejercicio 2012, en cumplimiento de su Programa anual de actividades.

El informe, presentado por el síndico mayor, Jaume Amat Reyero, como ponente, fue aprobado por el Pleno de la Sindicatura de Cuentas en la sesión del día 22 de septiembre de 2015.

El alcance de la fiscalización es limitado, ya que se ha restringido a la revisión y análisis de los procedimientos de gestión de personal y de los aspectos legales y económicos relacionados. Sin embargo, este informe también contiene algunos aspectos relativos al cumplimiento de la normativa referente a la protección de datos de carácter personal, a la prevención de riesgos laborales y a la representación de los trabajadores.

Para fiscalizar los gastos de personal de los partidos políticos se ha verificado y analizado toda la documentación solicitada por la Sindicatura de Cuentas y enviada por los partidos.

Como limitación al alcance del trabajo efectuado, hay que indicar que, después de reiteradas solicitudes, no se ha obtenido del Partido Popular (PP) la documentación necesaria y suficiente para poder fiscalizar sus gastos de personal.

Otra limitación deriva del hecho de que la documentación financiera presentada por los partidos políticos no agrega ni consolida la de toda la organización. La contabilidad facilitada, en general, solo recoge los gastos de personal de la sede central de cada partido.

El gasto de personal de los nueve partidos políticos que obtuvieron representación parlamentaria en 2012 se eleva a 11,78 M€, lo que representa un 29,6% del total de los gastos contabilizados. Esta cifra es un 9,9% inferior respecto al año 2011.

La plantilla de personal de los partidos fiscalizados era de 283 personas a 31 de diciembre de 2012, 22 personas menos que al comienzo del ejercicio. De estas 283 personas, un 69% tenía contrato indefinido y un 31% tenía contratos de duración determinada.

Como conclusiones generales de este informe se pueden mencionar las dos limitaciones ya descritas y una serie de observaciones para cada partido fiscalizado, las más significativas de las cuales son las siguientes:

- En la documentación presentada de todos los partidos falta la provisión contable por el concepto de periodificación de las pagas extras.
- En la documentación presentada de tres partidos no se han localizado algunos de los contratos laborales en vigor.
- En la documentación presentada de la mayoría de los partidos falta uno o todos los requisitos vinculados a la Ley orgánica de protección de datos personales y no consta que se hayan desarrollado todos los requisitos vinculados a prevención de riesgos y salud laboral.
- En tres de los partidos políticos fiscalizados, no había una correcta segregación de funciones en la gestión de la nómina.
- Se han detectado varios errores en el registro contable o en la regularización de gastos de personal de la documentación presentada por seis partidos.
- En la revisión de las nóminas de dos partidos se ha observado la existencia de complementos fuera de convenio.
- En dos partidos se han pagado como servicios profesionales externos actividades que podrían representar una relación laboral.

Esta nota resumen tiene efectos meramente informativos. El informe se puede consultar en www.sindicatura.cat.